"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

08/9/17 12:09
1198 Fojas 6

Nota N° 210 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 9 de septiembre de 2017

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. .JUAN CARLOS PINO
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

Fundamentación

No existe la posibilidad de ejercer una actividad si previamente no es planificada. La planificación podrá dar un sentido a la actividad, determinando qué es lo que se pretende obtener de la misma, y a la vez se la podrá gestionar de manera sostenible social, económica y ambientalmente.

El turismo es una actividad humana, con beneficios sociales y económicos de gran magnitud para la Provincia en general y para la Ciudad de Ushuaia en particular; siendo una de las actividades económicas más importantes de la Provincia, con gran participación en el producto bruto geográfico. Actualmente alrededor del 90% de las actividades se realizan en el departamento Ushuaia, asimismo, similar porcentaje tiene su asiento legal y comercial en la Ciudad de Ushuaia.

Actualmente la Ciudad posee un sistema de información turística dependiente de la Secretaría de Turismo de Ushuaia, mediante el cual se realizan relevamientos de la oferta de hoteles, restaurantes, agencias de viajes, algunos atractivos de la ciudad, excursiones, etc., es decir, lo habilitados y lo disponible. Todo lo cual se encuentra coordinado con otras dependencias estatales de la órbita provincial y nacional.

Entendemos que este trabajo es pertinente, serio y necesario, no obstante resulta insuficiente, puesto que el Estado ocupa un lugar pasivo. Entendemos que la identificación de nuevos atractivos es una estrategia para generar posibles nuevos productos y por ende potenciales puestos de trabajo, en esta línea y considerando el actual contexto de crisis, consideramos necesario que el Estado tenga un rol mucho activo en este rubro.

El relevamiento existente, no es más que un listado de servicios y productos. A diferencia de ello, lo que se plantea es un trabajo participativo por medio del cual se identifiquen los recursos pasibles de ser activados patrimonialmente, como así también su jerarquización con el objeto de establecer prioridades en los esfuerzos municipales y en la inversión de recursos técnicos y económicos.

Es participativo porque se realizará en conjunto con otras asociaciones relacionadas con el turismo, la naturaleza, la cultura, entre otras, y casas de estudios que funcionen en la Ciudad. Es menester acentuar la importancia de la tarea participativa, entre el Estado y la sociedad civil organizada por sectores.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

Según los datos recabados por la Secretaría de Turismo Municipal, la estadía promedio de los visitantes es de 2,61 días. En base a ello, es necesario encontrar herramientas que ayuden a extender la estadía de los visitantes. En esta línea, aumentar y diversificar la oferta de la Ciudad y su entorno resulta una estrategia necesaria y fundamental en un contexto de crisis como el actual.

Los *atractivos turísticos* son todos aquellos elementos de la cultura y naturaleza, que se encuentran puestos en valor, es decir, todo aquello que constituye la oferta turística constituida. Los *recursos turísticos*, son aquellos elementos de la cultura pasibles de ser activados patrimonialmente, puestos en valor, y por ende ser ofrecidos a residentes y turistas. Es decir, la oferta turística potencial. Cuando hablamos de oferta, lo hacemos en sentido amplio, no necesariamente como parte de una transacción comercial, sino como aquello que se pone a disposición de residentes y turistas para su provecho.

Proponemos crear este inventario municipal que agrupe los *atractivos* y *recursos* turísticos urbanos y periurbanos, cuyos objetivos son:

a) Crear formalmente el Inventario Turístico Municipal.

b) Que sea actualizable periódicamente.

c) Que sirva como insumo para la planificación del destino y de la inversión pública.

d) Poseer una idea concreta de aquellos bienes materiales e inmateriales, naturales y culturales, que son y/o podrían ser utilizados turísticamente,

e) Crear conciencia y arraigo en nuestros vecinos, por medio del trabajo participativo, a fin de que puedan conocer aún más estos recursos naturales y humanos, apropiándose de ellos y valorándolos.

f) Generar un ámbito de participación multilateral a fin de que el proyecto tenga mayor aceptación y legitimidad,

g) Llegar a la comunidad local, y hacerla parte, de la creación del registro turístico. Dando, en ese espacio, la posibilidad de valorar los atractivos con que cuenta la ciudad y sus alrededores,

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

h) Determinar entre todas las partes intervinientes qué es lo que se quiere mostrar al visitante, es decir, tomar la información y darle un sentido a fin de dar relevancia a aquellos aspectos que la comunidad local crea pertinentes.

i) Brindar a nuestro vecinos el espacio para que puedan ser parte del "sentido turístico" del relato turístico local, de esta manera se podrá orientar la información turística para fortalecer aspectos identitarios de la población local y de la región.

Este inventario es participativo y actualizable, de esta manera se genera un ámbito de participación real y efectiva, con una clara continuidad en el tiempo.

Tenemos absoluta convicción de la importancia que reviste para la democracia encontrar espacios de participación comunitaria, organizada, de manera tal que las distintas organizaciones libres del pueblo puedan ser factores concurrentes para el diseño de políticas públicas sectoriales. En este sentido, el Inventario Turístico Municipal, crea un ámbito de participación real y efectivo para la planificación.

Este inventario consta de una parte de trabajo de gabinete, como así también un abordaje territorial integral entre todos los participantes. Se deberá prever una herramienta estadística que permita llegar a la población local con información sobre estos atractivos y recursos, y que a partir de ello puedan valorarlos, es decir, merituar cada atractivo para determinar aquellos que resulten prioritarios y/o de mayor interés para los residentes. De esta manera el Estado municipal, en concurrencia con la sociedad, pondrá crear una agenda de preferencias para orientar, por ejemplo, la inversión de recursos económicos en los diferentes elementos de interés turístico/cultural de la Ciudad.

Estos espacios de integración y articulación entre las dependencias estatales y la sociedad civil, resultan un medio eficaz para profundizar y dar volumen a la democracia, fortaleciéndola y haciéndola más participativa.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Crear el INVENTARIO TURÍSTICO MUNICIPAL, que dependerá de la Secretaría de la Ciudad de Ushuaia, u otro organismo que en el futuro la reemplace, y que funcionará como autoridad de aplicación.

ARTICULO 2°: La Secretaría de Turismo, tendrá a su cargo garantizar los medios necesarios para que el mencionado inventario sea PARTICIPATIVO y ACTUALIZABLE, convocando a todas las organizaciones relacionadas con el turismo, a fin de que puedan participar de la realización del inventario.

Artículo 3°: Serán objetivos del inventario,

a) poseer una idea concreta de aquellos bienes materiales e inmateriales, naturales y culturales, que son y/o podrían ser utilizados turísticamente,

b) crear conciencia y arraigo en nuestros vecinos, por medio del trabajo participativo, a fin de que puedan conocer aún más estos recursos naturales y humanos.

c) Poseer una herramienta que sea útil para la planificación del destino,

d) Generar un ámbito de participación multilateral a fin de que el proyecto tenga mayor aceptación y legitimidad,

e) Acercarse a la comunidad local, haciéndola parte de la creación del registro turístico, reconociendo en ese espacio la posibilidad de valorar los atractivos con que cuenta la ciudad y sus alrededores,

f) ***Determinar entre todas las partes intervinientes qué es lo que se quiere mostrar al visitante***, es decir, tomar la información y darle un sentido, a fin de generar relevancia a aquellos aspectos que la comunidad local crea pertinentes.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

g) Otorgar a nuestra comunidad el espacio para que puedan ser parte del *relato turístico local*, orientando la información para fortalecer aspectos identitarios de la población local y la región, poniendo énfasis en la soberanía sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y nuestros mares del sur.

ARTÍCULO 4°: instruir a la Secretaría de Turismo de Ushuaia a fin de que arbitre los medios necesarios para la realización del relevamiento de los atractivos y recursos *in situ*, en forma coordinada con las demás organizaciones intervinientes.

ARTÍCULO 5°: La Secretaría de Turismo facilitará las instalaciones adecuadas para el trabajo de gabinete requerido. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán atendidos con los recursos económicos propios de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 6°: De forma.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia